

Al Despacho de la señora Juez. Sírvasse proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 4 de marzo de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Siete de Marzo de Dos Mil Veintidós

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001683759 por valor de \$270.000, consignado el pasado 1 de marzo.

Es así que mediante providencia de fecha 15 de septiembre de 2021, este Despacho decretó como medida provisional de alimentos, a favor de la adolescente ANGIE MICHELLE TOVAR VITAL, y a cargo del señor JOSE GREGORIO TOVAR PEREZ, la suma de \$270.000 mensuales, ordenándose descontar dicha suma directamente de la nómina del demandado como empleado de la empresa TIMBAL ARAUCA.

Por lo tanto, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001683759 por valor de \$270.000, a la señora ODILIA RUTH VITAL GONZALEZ, correspondiente a la cuota de alimentos provisionales decretada en providencia de fecha 15 de septiembre de 2021.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1080636bd564c036061e0d43b1e33b5bf495163c7996606cda846f6c2589785b**
Documento generado en 07/03/2022 12:29:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>